

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 26 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso para resolver respecto de la solicitud de acumulación de procesos presentada por el apoderado de SOCOBUSES. Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARÍA IRENE ALZATE SOTO JUAN CAMILO NARANJO OSORIO JUAN MANUEL NARANJO GRAJALES representado por CAROLINA GRAJALES LOPEZ
DEMANDADOS:	JHON ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ CARLOS ARTURO HERRERA GARCIA SOCOBUSES SA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
RADICADO:	17001-31-03-005-2022-00066-00

En memorial que antecede, el apoderado de SOCOBUSES S.A solicita se acumule el presente proceso con el adelantado en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito radicado con el número 2022-00045.

Previo a decidir de fondo sobre la acumulación se requiere al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, para que certifique con destino al presente proceso, quienes son las partes demandantes y demandadas en el proceso 2022-00045, el estado del proceso, así mismo, indique la fecha del auto admisorio y estado de las diligencias de notificación a cada uno de los demandados con la fecha en que la notificación fue efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', written in a cursive style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza